

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 6 de abril de 2018  
P.I.O. N° 009/2018-2019

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** la Señora Ministra de Salud, presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo y la Senadora María Elva Pinckert de Paz, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe, cuál es el parámetro técnico que utiliza el Ministerio de Salud, para el cálculo de la cantidad de ítems a distribuir por departamento, de acuerdo al crecimiento vegetativo.--- 2. Detalle la evolución de ítems en salud asignados al Departamento de Santa Cruz en las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Especificando cuántos de estos ítems son para especialidades, médico general y licenciatura de enfermería.--- 3. Informe, cuál es el estudio o parámetro que utiliza el Ministerio de Salud para crear una cantidad de ítems destinados a médicos y licenciatura de enfermería, con relación al resto de ítems (auxiliares de enfermería, técnicos, apoyo profesional, etc.).--- 4. Informe, cuál es el plan de asignación de recursos humanos frente al déficit histórico, más de 10 mil ítems de déficit, en base a la capacidad instalada (cantidad de establecimientos de salud construidos).--- 5. Informe, cuál es la razón y el marco legal que le faculta a la Ministra de Salud para reasignar los ASSO (especialistas del Año Social de Salud Obligatorio), a otros lugares, los cuales no cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo óptimo de la especialidad.--- 6. Informe, por qué motivo en la gestión 2016, se hizo el acto de entrega de los ítems correspondientes al Departamento de Santa Cruz, en la Central Obrera Departamental, en contravención al marco legal vigente, que designa al Servicio Departamental de Salud SEDES, para la recepción de estos ítems.--- 7. Informe, cuál es la explicación legal por la que no se hubieran entregado los ítems de nueva creación correspondientes a la gestión 2017 en el Departamento de Santa Cruz, por el crecimiento vegetativo anual.--- 8. Informe, cuántos ítems de la Escuela Latinoamericana de Medicina - ELAM han sido creados por el Ministerio de Salud, detallando la evolución de los ítems desde las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.--- 9. Informe si el Gobierno de Cuba recibe algún ingreso económico por concepto de los convenios de salud. De ser así, indique el

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

monto que se ha pagado al Gobierno cubano, desagregado por las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar la Señora Ministra de Salud para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día jueves 10 de mayo del presente año, a horas 15:00, en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

**SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA**  
**SENADOR NACIONAL**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**